



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°031- 2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N°004 -2022-MDBSH/GM**, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII N°07: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

1. Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 199-2021-MDBSH**, con fecha 29 de Setiembre del 2021, mediante el cual se Resuelve: Artículo Primero: Aprobar la segregación de los Recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N°173-2021-TR, un monto Total de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (**S/.85,235.00**) para la AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, para ser ejecutado en plazo de 30 días hábiles.
2. Que, mediante **Carta N°026-2021-FMDCG-RT/MDBSH**, de fecha 29 de Diciembre del 2021, mediante el cual el Responsable Técnico de Actividad el ING.FISHER M. DEL CASTILLO GARCÍA presenta su informe de Rendición de Cuentas de la actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**.
3. Que, mediante **Carta N° 027-2021-SPF/SA-07/MDBSH**, de fecha 29 de Diciembre, mediante el cual el Supervisor de Actividad la ING. SUSANA PAREDES FASANANDO, presenta su informe de Rendición de Cuentas de la actividad: **"LIMPIEZA,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

4. Con fecha 28 de diciembre del 2021, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 316-2021-MDBSH, SE RESUELVE. - ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Comisión de Recepción de la Actividad : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código con 26-0074-AII-14; la misma que estaba conformada por los siguientes profesionales:

- ✓ Presidente : ING. JANELLY DELGADO TORRES
Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras
- ✓ Miembro : C.P.C. LOLIN MUÑOZ RIVERO
Gerente de Administración y Fianzas
- ✓ Asesor del Comité : ING. SUSANA PAREDES FASANANDO
Supervisor de Actividad

5. Con fecha 28 de diciembre del 2021, se procede a suscribir el ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD, por los miembros del comité de recepción, en cuatro (04) originales de igual valor.

5.1. DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA

Se verificó que la Actividad se encuentra concluida – recepcionada, teniendo un avance físico ejecutado de 100.00% y una inversión ejecutada del 97.31 % aprobadas por el Supervisor de Actividad y por la MDBSH detallados los metrados ejecutados a continuación:



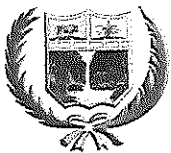
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



item	Descripción	Unid.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mes	1.43
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00
02	SALUD Y LIMPIEZA		
02.01	ALQUILER DE SS.HH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	1.43
02.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	g/b	1.43
02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	día	30.00
02.04	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	30.00
02.05	DESINFECCION DE PERSONAL	día	30.00
03	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
03.01	SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	g/b	1.00
03.02	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	m2	6,800.00
03.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACION	m2	200.00
03.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	140.00
03.05	LIMPIEZA Y RASQUETEADO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	552.00
03.06	RESANE DE MUROS	m2	63.00
03.07	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m2	19.36
03.08	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	56.00
03.09	RASQUETEADO Y LIJADO EN CARPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	95.36
03.10	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA: PUERTAS, VENTANAS, ETC. (ENCUADRAMIENTO)	m2	95.36
03.11	CERRADURA FORTE TRES GOLPES EN PUERTA	und	8.00
03.12	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	m2	32.00
03.13	CIELORRASO DE TRIPLAY DE E=4MM C/BASTIDOR 2"X2"	m2	90.00
03.14	PINTURA SATINADO DOS MANOS EN MUROS FACHADA	m2	16.80
03.15	PINTURA LÁTEX DOS MANOS EN MUROS	m2	416.00
04	LIMPIEZA DE CALLES		
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	7,560.00
04.02	ELIMINACION DE MALEZA CON VOLQUETE	m3	302.40
04.03	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	2,160.00
04.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	86.40
05	KIT		
05.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	g/b	1.00
05.02	KIT DE HERRAMIENTAS	g/b	1.00
05.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	g/b	1.00

- Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 004-2022/JDT-DEPI Y OE/GO-MDBSH, de fecha 11 de enero del 2022, el Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras (e), recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad : **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CIBA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** y recomienda a la Gerencia de Obras iniciar los trámites correspondientes para que; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas se efectúe la devolución del saldo a favor del programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 2, 296.45 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 45/100).
- Que, mediante INFORME N° 012-MDBSH-GO-2022, de fecha 11 de enero 2022, el Gerente de Obras recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBa DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" y recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas los trámites para la devolución del saldo a favor del programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 2, 296.45 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 45/100)

8. Que, mediante INFORME N° 004-2022-MDBSH/GM, de fecha 12 de enero 2022, el Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII N° 07: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBa DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", mediante acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto y en pleno uso de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLEOFE AREVALO DEL AGUILA- CEBa DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código de Convenio 26-0074-AII-14; ascendente a un monto Total de S/. 85, 235.00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100), con un monto ejecutado de S/. 82, 938.55 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho con 55/100), se puede concluir que existe un monto por DEVOLVER, por la suma de S/. 2, 296.45 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 45/100), según se detalla:

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo							
MONC*	41,244.00			41,244.00	48.39%	39,468.00	1,776.00
Materiales	11,372.00			11,372.00	13.34%	11,343.35	28.65
Equipos y Subcontratos	2,900.00			2,900.00	3.40%	2,898.60	1.40
Kit de herramientas	3,552.00			3,552.00	4.17%	3,552.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	7,950.00			7,950.00	9.33%	7,950.00	0.00
Implementos Sanitarios	2,245.00			2,245.00	2.63%	2,245.00	0.00
Costo Indirecto							
Direcc. Tecn-Adm.	15,972.00			15,972.00	18.74%	15,481.60	490.40
TOTAL	85,235.00	0.00	85,235.00	85,235.00	100.00%	82,938.55	2,296.45
%	100.00%	100.00%				97.31%	2.69%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA⁽⁶⁾:

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo						
MONC		41,244.00	-----	-----	39,468.00	95.69%
Materiales		11,372.00			11,343.35	99.75%
Equipos y Subcontratos		2,900.00			2,898.60	99.95%
Kit de herramientas		3,552.00			3,552.00	100.00%
Kit de Implementos de Seguridad		7,950.00			7,950.00	100.00%
Implementos Sanitarios		2,245.00			2,245.00	100.00%
Costo Indirecto						
Direcc.Téc.-Adm.		15,972.00			15,481.60	96.93%
TOTAL		85,235.00			82,938.55	97.31%

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la devolución pendiente al Programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 2, 296.45 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 45/100), correspondiente al saldo por devolver.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución para conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE

